



Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/270/16

CNDH EMITE EL INFORME 8/2016 DEL MNPT SOBRE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL DENOMINADOS “CPS”

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades conferidas como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió el informe 8/2016, resultado de las visitas iniciales efectuadas el pasado mes de septiembre para examinar el trato y las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad de los seis Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) de seguridad media denominados “CPS” (Centro Prestador de Servicios), que dependen del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

El Mecanismo Nacional que tiene como atribución primordial la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, realizó recorridos a los cinco CEFERESOS “CPS” varoniles identificados como número 11, en Sonora; 12, en Guanajuato; 13, en Oaxaca; 14, en Durango; y 15, en Chiapas, así como al CEFERESO “CPS” Femenil No. 16, en Morelos, con el propósito de llevar a cabo la supervisión sobre las condiciones que imperan en esos centros.

En las visitas se verificaron las condiciones de estancia, lo que permitió analizar y evaluar su correspondencia con los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, observando todo aquello relacionado con el trato humano y digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud, la integridad personal, así como el trato de quienes presentan algún tipo de adicción con el propósito de que se atiendan las situaciones de riesgo señaladas en el informe y prevenir actos que pudiesen constituir tortura.

La supervisión comprendió, tanto entrevistas con los servidores públicos responsables de los distintos CEFERESOS “CPS”, así como con el personal adscrito al momento de las visitas; se aplicaron cuestionarios y entrevistas con las personas reclusas, además de haber llevado a cabo la revisión de expedientes y de documentos de registro, efectuando recorridos por las instalaciones con el propósito de verificar y constatar el funcionamiento y las condiciones de las distintas áreas.

Parte fundamental de las acciones es la prevención de actos que pudiesen constituir tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, motivo por el cual en las visitas se realizaron actividades para promover e impulsar la observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos que se encuentran en los centros.

Entre las deficiencias detectadas en todos estos centros se encuentran las siguientes:

- Faltan actividades laborales remuneradas, de capacitación, educativas y deportivas
- Personal técnico insuficiente
- Encierro prolongado en sus estancias, por 22 horas o más
- Insuficiencia de personal médico y de enfermería, así como deficiencias en el suministro de medicamentos, particularmente del cuadro básico
- Insuficiente personal de seguridad y custodia
- Falta de capacitación en materia de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes

Encontrando también por otra parte, las siguientes irregularidades en diversos centros:

- Inadecuadas condiciones de los dormitorios y celdas, falta de agua potable, sistema de drenaje obstruido, inadecuada ventilación en lugares con altas temperaturas
- Comida insuficiente y de mala calidad
- Uniformes insuficientes y en mal estado
- Internos que manifestaron maltrato de parte de elementos de seguridad y custodia
- Hacinamiento en los dormitorios
- Se impide que realicen llamadas telefónicas de manera regular
- No les permiten el acceso a medios informativos (radio, televisión o prensa escrita)
- No se respeta el derecho de audiencia al imponer medidas disciplinarias
- Exceso en la aplicación de la medida de aislamiento sin recibir atención de las áreas técnicas
- Falta de privacidad durante la certificación de integridad física
- Deficiente supervisión de las autoridades al interior de los centros
- No se cuenta con programas de atención de adicciones y desintoxicación

Este informe ya fue debidamente notificado y puede ser consultado en la página www.cndh.org.mx.